

(NUMERO 328.2 = SU PRECIO 10 CUARTOS.)

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 26 DE JULIO DE 1825.

SANTA ANA, MADRE DE NUESTRA SEÑORA. = Misa.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de la compañía de Jesus

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 4 h. y 55', y se oculta á las 7 h. y 5'

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYE R

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana.	29, 9, 86.	76. 5	SO.	Claro.
A las 12 del dia.....	29, 9, 88.	77. 0	OSO	Idem.
A las 6 de la tarde....	29, 9, 30.	76 5	NO.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 5 h. 16' mad. 2.a Bajamar á las 5 h. 49' tard.
1.a Altamar á las 11 h. 32' mañ. 2.a Altamar á las 12 h. 3' noch.

Estracto de la lista del Lloyd del dia 10 de Junio últimos.

Almería 20 de Mayo — "Hace dos dias que una polacra española, procedente de la costa de Cataluña, fué apresada en las aguas de Adra por un corsario insurgente, y desembarcada allí la tripulacion."

El *Cecilia*, capitán Hepburn, que llegó á Demerary el 12 de Abril procedente de Clyde, fué visitado por una goleta pirata que le robó víveres y provisiones.

El *London*, capitán Brockington, llegado á este rio procedente de Demerara, encontró el 13 último en los 25.º latitud y 60º longitud al *Ville de Rouen*, de la Martinica para el Havre, el cual habia sido saqueado el dia antes por una goleta pirata con bandera americana, armada con un cañon y 40 hombres.

Gravesend 3 de Junio. = Llegó de Cádiz Gen. Murray, capitán Clark.

Idem 7. = De Bilbao *Apparencen*, capitán Stephanon.
Hamburgo 1.º = De la Habana *Havannah Packet*, capitán
 Coulson.

Idem 3. = De *idem Alfred*, capitán Bellingham, y de la Guayra
Rose, capitán Humphreys.

Breille 3. = De Alicante *Endracht*, capitán Menning.

Fusinga 2. = De la Habana *Ellen*, capitán Schennan.

Buenos Ayres. = De Málaga *Superb*.

Idem de la del 14.

Génova 1.º de Junio. = "Se ha mandado el Viernes por la Junta
 de Sanidad que la cuarentena del *Sultan*, capitán Fell, (que llegó
 aquí el 2 último procedente de Liverpool) y de su carga se estien-
 da hasta el 5 del corriente de resultas de traer a su bordo dos
 muestras de algodón de Egipto."

Reglamento de cuarentena en Nápoles. = Todos los buques que lle-
 garen de la Gran Breraña serán obligados a ir al lazareto de Nesi-
 ta a descargar. Si su carga consiste toda ó parte en manufacturas,
 géneros, solo hará esta 21 días de cuarentena, y el buque 14, con-
 tados desde el día en que haya concluido de descargar.

Londres 4 de Julio. — Cambios.

Amsterdam	12 2 C.	F. Barcelona	35
Dicho a la vista	11 19	Sevilla	36 $\frac{1}{2}$
Rotterdam	12 3	Gibraltar	31
Amberes	12 3	Liona	50
Hamburgo	36 10	Génova	45 $\frac{1}{2}$
Paris 3 d. v.	25 20	Venecia	27
Dicho	25 45	Buenos Ayres	43 $\frac{1}{2}$
Burdeos	25 45	Nápoles	40 $\frac{1}{2}$
Francfort	15 $\frac{1}{2}$	Palermo por onza	121 $\frac{1}{2}$
Petersburgo	9 $\frac{1}{2}$ 3 U.	Lisboa	51 $\frac{1}{4}$
Berlin	7	Oporto	51
Viena efectivo flor.	9 56	Rio Janeiro	48
Trieste idem	9 56	Bahia	52
Madrid	36 $\frac{1}{4}$	Dublia	9 $\frac{1}{2}$
Cádiz	36 $\frac{1}{2}$	Cork	9 $\frac{1}{2}$ P. 0
Bilbao	36 $\frac{1}{2}$		

Fondos públicos. = Tres por ciento consolidados, 91 $\frac{1}{2}$, bonos de
 España, 22; de Colombia, 88 $\frac{1}{2}$; de Méjico, 77 $\frac{1}{2}$; descuento del
 empréstito del Brasil, $\frac{3}{4}$; del de Méjico, 2, tres por ciento de
 Francia, 76 $\frac{1}{4}$.

Idem 5.

Fondos públicos. = Tres por ciento consolidados, 91 $\frac{1}{4}$ $\frac{2}{3}$; bonos

de España, 22 $\frac{1}{8}$ $\frac{3}{8}$; de Colombia, 88 $\frac{1}{2}$; descuento del empréstito de Méjico 2 $\frac{3}{8}$ $\frac{1}{4}$. Se hacen pocos negocios.

Hemos recibido periódicos de Nueva York, de Filadelfia y de Nueva Orleans, los cuales contienen la noticia siguiente: «Un cuerpo de 1500 hombres de tropas mejicanas ha sido enviado á Yucatan para cortar algunos desordenes. El general Santana ha sido privado del mando.

Barcelona 12 de Julio.

Por la intendencia general de ejército y principado se ha pasado á la Real junta de comercio el oficio que sigue: «Los Sres. directores generales de Rentas me dicen lo que sigue. = Direccion general de Rentas. = Aduanas. = Circular. = El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de Hacienda con fecha de 22 de este mes ha comunicado á la direccion la Real orden siguiente. = El Rey N. S., en virtud de quanto VV. SS. manifiestan en 27 de Mayo último acerca de la pretension de D. Francisco Martorell, del comercio de Mahon, sobre que se permita á los buques procedentes de la Habana y Tierra firme que pasen á aquel puerto á hacer la cuarentena, introducir, por la aduana con el pago de derechos que devengarían en la de su destino en la península, los géneros que basten á cubrir únicamente el importe de los gastos de la manutencion de la tripulacion, pago de sus salarios, desembarco y reembarco de los cargamentos y demas que se ofrecen á los capitanes durante su permanencia en ella; se ha dignado S. M. revalidar la Real orden de 30 de Diciembre de 1819, por la que se concedió dicha gracia, respecto á subsistir las mismas circunstancias que la motivaron. Lo comunico á VV. SS. de la de S. M. para su inteligencia y efectos correspondientes. = Y la direccion la traslada á V. para su conocimiento y demas efectos oportunos. = Dios guarde á V. muchos años. Madrid 25 de Junio de 1825. = Francisco Antonio de Góngora. = Joaquin de Peralta. = Atanasio Quintano. = Manuel de Carranza. = Lo traslado á V. S. á los indicados fines. = Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 11 de Julio de 1825. = P. I. D. Sr. L. = José Ignacio de Pombo. = A la Real Junta de comercio. = Se hace notorio. Barcelona 11 de Julio de 1825. = Pablo Felix Gassó, Secretario.

Gibraltar 20 de Julio.

La gaceta de Washington asegura que por una carta de persona digna de todo credito, se sabe que el general Santana publicó una proclama en Yucatan como para disponer sus tropas á invadir la isla de Cuba lo cual ha escitado la indignacion del llamado gobierno de Méjico, y que solo la debilidad del mismo gobierno puede haberle librado del castigo que merecen sus actos de desobediencia. Tambien es falso que Bolivar estuviese de acuerdo con el mismo Santana para intentar

una tan disparatada sorpresa contra la espresada isla.

En una carta inserta en el correo de Charleston, y dirigida al editor de aquel periodico desde la Habana, se dice que hay grandes demandas de los productos de la isla, y que se esperaba alli un comboy.

—El bergantin *Falcon* llegado de Montevideo, dejaba aquella plaza sitiada por los orientales que se han levantado en masa en toda la provincia capitaneados por un tal Fructuoso Ribero, y han encerrado en la plaza á los brasileños.

Idem 21.

El dia 19 han entrado en este puerto el bergantin americano *Sarah*, capitan N. Mayhew, de Filadelfia en 34 dias, con harina; bergantin goleta americano *Spartan*, capitan F. W. Dominick, de Nueva York en 45 dias, con harina, arroz &c.; bergantin frances *Resolu*, capitan L. Garragaon, de Santiago de Cuba en 57 dias, con azucar, café y algodón, y el bergantin americano *Delta*, capitan N. Harlow, de Nueva Orleans en 55 dias, con tabaco y duelas. Hoy han entrado el bergantin americano *Falcon*, capitan W. Alieu, de Montevideo en 68 dias, con cueros, y el bergantin ingles *Caledonia*, capitan J. Middleton Clowes, de Puerto Principe en 53 dias, con café y palo de tinte = Han sido despachados para salir el bergantin ingles *Speculator*, capitan B. Posso, para Genova, con café, cacao, cascarilla &c.; bergantin brasilense *S. José Grande*, capitan J. M. Dos Santos Sephalio, para Pernambuco, con vino, generos &c.; queche sueco *Metamorphose*, capitan H. J. Johns, para Rio Janeiro, con vino, papel &c.

—El corsario colombiano *Aguila*, está cruzando fuera del Estrecho.

—El bergantin americano *Francis*, capitan Rusel, que salió de aqui, estaba en Tampico el 22 de Abril.

—El bergantin americano *Cadmus*, capitan Place, estaba el 30 de Abril cargando en Nueva Orleans, con destino á esta plaza.

—Han entrado 63 600 fanegas de trigo duro y 7.006 de blando, y 550 barriles de harina superior.

CONSULADO.—Aviso al Comercio.

El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 8 del presente dice á este Real Consulado de comercio lo que sigue. =Al Director de la Comision de Liquidacion digo con esta fecha lo que sigue. =He dado cuenta al Rey N. S. de la instancia del Consulado de Cadiz en que solicita que todos los interesados en los prestamos de 1797 y 1805 presenten á la Comision de Liquidacion los documentos que hubiesen recibido del estinguido Credito público, y recojan otra vez las certificaciones de la Contaduria consular que entregaron en aquel establecimiento, á fin de que espidiendoseles por la

misma Contaduria los nuevos documentos que correspondan por principal y premios puedan lograr su cobranza ; y enterado S. M. ha tenido á bien mandar de conformidad con el dictamen de V. S. que se egecute desde luego la devolucion de las enunciadas certificaciones, y que al efecto cuide el propio Consulado de hacer anunciar esta disposicion en los periodicos de Cadiz y aun de esta Capital y demas puntos que parezca necesario , para que los prestamistas ó los que les hayan sustituido en sus derechos y acciones, por cualquiera concepto que sea soliciten en esa Direccion la devolucion de las certificaciones que presentaron al estinguido Credito público, à cuyo fin deberán acompañar originales las carpetas ó resguardos que recogieron cuando los presentaron á la actual liquidacion , y en el caso de no haberlos presentado deberán hecerlo ahora para recoger el primitivo documento. Que los interesados que hayan presentado ó presenten en su totalidad los documentos espedidos en sustitucion de las certificaciones del Consulado recogerán originales las que este les espidió ; pero en aquellos casos en que se hagan entregas parciales ó de porciones de documentos que no compongan el total importe de la antigua certificacion se devolverán estos mismos documentos á los interesados , estampando en ellos la oportuna nota para acreditar el origen del documento ; se espresará en ella el número y fecha de la certificacion espedida por la contaduria del Consulado y nombre de la persona ó cuerpo á cuyo favor salió , autorizandose dicha nota con la media firma de V. S. Y últimamente que en la certificacion original se vaya anotando tambien la parte ó porcion de documentos que por este medio se vayan habilitando , y cuando llegue el caso de completarse el total importe de la certificacion se estampará asi en la nota del ultimo documento , mirandose desde entonces como cancelada la certificacion del Consulado , cuya contaduria tendrá tambien con los documentos que se hayan presentado los datos necesarios á la exactitud de sus asientos , al paso que dichos documentos asi habilitados pueden serla útiles para los casos en que se dude de la legitima adquisicion por sus actuales tenedores. = De Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. = Por disposicion de mismo tribunal de comercio se hace notorio á los interesados para los fines que espresa la misma Real orden. Cadiz 25 de Julio de 1825. = Prudencio Hernandez Santa Cruz , secretario.

La necesidad cada dia mas urgente de una oficina central á la que puedan dirigirse con toda confianza los que quieran obtener noticias , llevar una correspondencia , y en fin recobrar los derechos de cualquier especie que sean, han sugerido la idea de un establecimiento ó administracion de relaciones universales en Paris , dirigida por

el jurisperito Mr. Fournier. = Intimamente penetrada la administracion de lo estenso que son sus obligaciones se ha dedicado con particular esmero á establecer en todas partes corresponsales versados en los negocios y de conocida honradez, actividad é inteligencia. = Despues de muchos años de asidua aplicacion y de constancia la fortuna ha coronado sus tentativas y esta importante comision, una vez satisfecha, las dificultades casi invencibles que parecian oponerse á que un francés ú otro europeo recobrase sus derechos en paises lejanos se han allanado. = En adelante á la persona que desee en cualquier parte conocida del universo, obtener papeles, noticias, recobros ó liquidaciones le bastará dirigir á la administracion de relaciones universales una nota circunstanciada con apoyo de todas las piezas justificativas del objeto que se reclama, para que reciba una solucion cierta, sin que el interesado tenga que incomodarse con mudanzas de puesto, dar pasos, ni sufrir demoras.

Atribuciones. = La administracion se encarga por Paris, la Francia y paises estrangeros, de todo lo que tiene relacion con los negocios judiciales, mercantiles y administrativos, liquidaciones de sociedades y de sucesiones, cuentas, reparticiones, quiebras, administraciones, hipotecas y ventas de bienes inmuebles, adquisiciones y trasposos de ventas, acciones ó valores sobre particulares ó sobre el Estado, demandas en apelacion ó al consejo de Estado, reclamaciones á los ministerios ó á las camaras &c. &c.

Consejo. = Las piezas y documentos que acompañen las reclamaciones que se encomiendan á la administracion son sometidas en cuanto se reciben en la oficina á un consejo de jurisperitos perspicaces é instruidos. Por este medio se le evitan al que reclama (dado que su demanda no esté suficientemente justificada) las detenciones, las inquietudes y los gastos de una pretension inutil.

Contabilidad. = Los emolumentos anejos á los cuidados y gestiones de la administracion son cortos y proporcionados á la importancia y á las dificultades del negocio que se le confia.

La administracion ha constituido por especial comisionado y su corresponsal en esta plaza al Ldo. D. Francisco Villaverde y Rey, abogado del ilustre colegio de la misma, á quien podrán acudir los que se hallen en el caso de necesitar de dicho establecimiento. Vive calle de S. José, num. 46, frente á la porteria de S. Felipe.

AVISOS.

Se vende la casa cerreria del difunto D. José Barriere, con su jardin, viña y arboleda, situada en los estamuros de esta ciudad pasada la Aguada, num. 61: darán razon en la calle del Sacramento, tienda de D. Santiago Villalba, num. 34, esquina de la torre de La vira.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS:

Frutos ultramarinos.

Asucar de la Habana, arroba	Rpta. en tierra 28 y 34 á 30 y 36	Blanca id. sola. , , , , , 34 á 38	Terciada idem. , , , , , 25 á 28	Asucar en depósito. . 00 y 00 á 00 y 00	Id. de Manila en tierra, rpta. , , 29 á 30	Anil flor de Guatem. lib. rpta. 28 á 30	Sobre. , , , , , , , 25 á 27	Corte. , , , , , , , 22 á 24	Flor de Caracas. , , , , , 32 á 34	Sobre. , , , , , , , 00 á 00	Corte. , , , , , , , 00 á 00	Algodon de Caracas. ql. ps. , , 00 á 40	Lima de 1.a y 2.a á , , , 26 á 36	Bálsamo del Perú, lib. rpta. , 11 á 12	Copal lib. rvn , , , , , 05 á 07	Cacao Caracas, f. de 1 ro lb. ps. 58 á 65	Guayaquil. , , , , , , 17 á 18	Cascarilla de Guanaco, lib. rpta 10 á 12	Guamálies , , , , , , , 02 á 04	Calisalla en suerte, , , , 16 á 17	Colorada , , , , , , , 08 á 12	Loja. , , , , , , , 14 á 18	Piura rvn. , , , , , , , 03 á 04	Café, ql. ps. fs. , , , , , , 16 á 17	Id. en dep. , , , , , , , 00 á 14	Carey libra rvn. , , , , , , 160 á 240	Cobre del Perú, el ql. ps. , , 29 á 31	De Veracruz en rosetas, , , 00 á 00	Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. 00 á 33	De la Habana, idem , , , 00 á 26	Estaño, el quintal ps. , , , , , 00 á 20	Grana corrite. arroba duc. , , 100 á 108	Id. zacatillos y blancos sups. } 100 á 108	Granilla. , , , , , , , 28 á 34	Lana de Vicuña lb. rvn. , , 00 á 21	Idem de idem de Lima lib. rpt. 00 á 00	Lana de Buenos-Ayres arroba.	ps. , , , , , , , 4 1/2 á 05	De Guanuco libra rvn. , , 8 á 10	Polvo de Grana, arroba ps. , , 12 á 14	Pimienta de Tabasco, lb. ctos. 00 á 24	Pimienta fina, libra rvn. , , , 4 á 4 1/2	Palo Campeche ql. rpta. abord. 25 á 26	Brasilete, ps. , , , , , , 00 á 15	Moralete. , , , , , , , 00 á 00	Zuelas cortidas lib. ctos. , , , , , 00 á 00	Vainillas sups., corriete inferiores, el mill. ps. , , , , , 00 á 00	Jalapa sana el quintal , , , , , 00 á 00	Zarza Honduras arb. pfs. 00 á 14	De la Costa 00 á 09.	Aceite del Reyno, ar. abordo rvn. 43 á 44	Acero de Vizcaya, quintal ps, 12 á 11	de Trieste en deposito, , , 00 á 10	de id. en tierra, , , , , 16 á 17	Alquitran de la A. S. b. ab. pfs. 00 á 00	Id. de Suecia. , , , , , , , 00 á 6	Arroz arroba abordo rvn. , , , , 25 á 30	Id. de la Carolina ql. en tierra pfs á 5 1/4	Azafran, libra en tierra rvn , , 90 á 100	Azogue, ql. pfs. , , , , , , , 00	Almend. de Mallorca ql. ps. abo. 00 á 13	Alicante en tierra. , , , , , , , 00 á 15	Bacalao nuevo de Terranova,	abordo, qql. rvn. , , 9 1/2 á 10 1/2	Brea de Suecia, barril ps. fs. . 7 á 7 1/2	Caoba, codo de Burgos, ps. , , 00 á 22	Cedro, id. , , , , , , , 8 á 10	Ganeta de Holanda de 1.a	lb. en tierra rpta. , , , 29 á 30	En depósito de 1.a , , , 00 á 25	De China rvn. , , , , , 18	Clavos de comer, libra rs. rvn. 20	Cáñamo de Reino, quintal, ps. 00 y 00	Carne de Vaca de N. A. bar. ab. 00 á 08	Cebada del reino , id. , , 24 á 28	Duelas de Hamburgo. cada	1200 en tierra, ps. fs. , , 450	Id. del N. de A., idem idem. 100	Fierro planchuela de Vizcaya	ql. abordo. , , , , , 46 á 48	Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. 17 á 19	Garbanzos del reino, fanega rn. 78 á 130	Habas tarragonas, fan. ab. rvn. 38 á 40	Cochineras á bordo , , , 46 á 48	Harina de Castilla abordo. , , 8	Idem del N. A. en tierra Id. 00 á 00	Hoja de lata caja ps. fs., , , , 16 á 20	Maiz, fanega abordo rvn. 00 á 48	Manteca de puerco en cuñetas	abordo lib. rvn. , , , , 00	Manteca de vacas de Dublin,	lib. abordo rvn. , , , , 00	Watefor: nueva. qtos. 00	Carlou, idem ctos en tierra. 00	Holanda id. en tierra qtos. 36 á 38	Hamburgo vieja en tierra. 30	Cork , , , , , , , 00	Francesa nueva en tierra qtos. 15	Queso de Flandes ql. en tierra ps. 00	Dicho plato, , , , , , , 90	Sal despac. para el extranjero rvn. 75	Tabla de vino de Suecia. 120 ps. 40	Vigas de Flandes inglesas abordo rvn. 40
-----------------------------	-----------------------------------	------------------------------------	----------------------------------	---	--	---	------------------------------	------------------------------	------------------------------------	------------------------------	------------------------------	---	-----------------------------------	--	----------------------------------	---	--------------------------------	--	---------------------------------	------------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	----------------------------------	---------------------------------------	-----------------------------------	--	--	-------------------------------------	--	----------------------------------	--	--	--	---------------------------------	-------------------------------------	--	------------------------------	------------------------------	----------------------------------	--	--	---	--	------------------------------------	---------------------------------	--	--	--	--	--------------------------------	---	---------------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	---	-------------------------------------	--	--	---	-----------------------------------	--	---	-----------------------------	--	--	--	---------------------------------	--------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------	------------------------------------	---------------------------------------	---	------------------------------------	--------------------------	---------------------------------	----------------------------------	------------------------------	-------------------------------	---	--	---	----------------------------------	----------------------------------	--------------------------------------	--	--	------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------------	------------------------------	-----------------------	-----------------------------------	---	-----------------------------	--	-------------------------------------	--

Té perla libra rvn. 30 á 32
 Id. hizon 21 á 22
 Id. verde 10 á 12
 Trigo de Jerez f. abordo }
 Id. de Sevilla id } 00 á 00
 Id. de Castilla abordo duro . 00 á 66
 Id. duro de Levante abordo . 00 á 44
 Id. tierno abordo 00 á 34
 Tocino de N. A. bca. pfs. . . . 16
 Jabon duro de Málaga y Se-
 villa, ql. en tierra pfs. . . . 8 á 8½
 De Mallorca en tierra. 8½
 Blando de Mallorca id. , , 5½ á 6

Caldos.

Aguardiente de 58 p. °, el
 bar. ab. de 4½ arroba. ps. . . 0 á 12½
 Prueba de aceite, bota pfs. . . 50 á 54
 Id. de Holanda id. , , 40 á 42
 Anisado de Mallorca pfs. , , 44 á 46
 Id. id. en garrafones rvn. . . 41 á 42
 Vino tinto de Catalu, bota ps. 30 á 31
 Id. de Valencia id. , , , 00 á 00
 Id. de Málaga id. pfs. , , , 40 á 42
 Barril de carga id. pfs. , , , 6 á 6½

Papel.

Florete superior de Cata.
 lña cada resma rvn. 70 á 86
 Florete corriente. , , , , 48 á 66
 Medio florete. , , , , 34 á 42
 Alcoy florete. , , , , 40 á 46
 Medio florete, , , , , 30 á 34
 De imprenta, , , , , 24 á 26
 De estraza. , , , , , 10 á 12

Cambios.

Descuento de letras 5 p °
 Id de pagarés 6 á 8. p °
 Madrid corto ¾ benef.
 Sevilla á 8 d. v. par. ¼ benef.
 Barcelona en pf corto 1 á 1¼ benef.
 Valencia y Alicante par.
 Málaga á 8 d. v. f. par. á ½ benef.
 Santander á 8 d. v. f. 1½ p ° benef

S. Sebasti n Sin operaciones
 Bilbao 1 p ° ben.
 Londres 38 papel
 Paris 77¼ papel.
 Hamburgo sin operaciones
 Amsterdam idem.
 Génova idem
 Gibraltar 2 á 2¼ p ° benef.
 Vales comunes creacion . ° de Setiembre 80.
 Consolidados idem 126.
 No consolidados idem 52 á 53.
 Intereses 3 p °

**Premios de Seguros en buque español.
 Para América. En ab. Feliz Un pr. Es.**

Veracruz , , , , ,	00	á	00	00	00	9½
Costa-firme . , , , ,	00	á	00	00	00	7
Cartagena y Sta. Marta ,	00		00		00	7
Honduras . , , , ,	40	á	13	0	18	7
Habana , , , , ,	40	á	12	0	16½	7½
Puerto-Rico	40	á	10	0	14	6
Lima y Guayaquil, . , ,	00	á	00	00	00	9
Filipinas , , , , ,	40	á	11	0	15½	8

Para Europa

Islas Canarias. , , ,	25	á	7½	0	9	3
Galicia , , , , ,	33	á	8	0	10½	2½
Asturias y Santander,	33	á	9	0	8	3
Costas de Vizcaya , ,	25	á	6½	0	8	3
Cartagena y Alicante,	0	á	0	0	4	1½
Mall., Catal. Mahon	0	á	0	0	7	2
Lisboa y Oporto , ,	0	á	0	0	0	2
Lóndres y sus puerto	0	á	0	0	0	3
Hamb., Amst. y Ost	0	á	0	0	0	4
Copenh. Cronstad &c.	0	á	0	0	0	6
Isla de la Madera ,	0	á	0	0	0	3½
Trieste , , , , ,	0	á	0	0	0	3
Génova, , , , ,	0	á	0	0	0	3
Marsella , , , , ,	0	á	0	0	0	3
Archipiélago , , , ,	0	á	0	0	0	2
Gibraltar , , , , ,	0	á	0	0	2½	1

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 8¼ cts. ó 34 mrs. de vn.--El peso fuerte 20 rvn.--El real de plata cor ier. te 17 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn.--El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn.--El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 70 mrs. de vn.--La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133½ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos séptimos de Cataluna. 80 de Galicia ó rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 98 y 13 centavos de Amsterdam. 44½ lib. peso rueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101½ lib. avoe. du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de París. —100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 23¼ cahices de Alicante. 78½ cuarteras de Cataluna, 300 ferrados de Neda, Ferrol &c. 78½ cuarteras de Mallorca. 225 y 7 décimos barchillas de Valencia. 1½ lastre de Amsterdam. 45 y 9 tiacina mias de Génova. 402½ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles. —100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon. 109½ de Alicante. 54½ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago A 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 121½ anas de Amsterdam. 51½ canas de Genova varas de Lisboa 92 y 16 17 yardas de Lon-dres. 71 y 3 sétimo anas de París.